

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

Fecha: 5/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2018 00650	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES	ANDERSON - GONZALEZ TABARES	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/10/2020	1
170014003011 2019 00267	Ejecutivo Singular	LINA MARIA - GUTIERREZ TRUJILLO	SOLUCIONES PROPIEDAD RAIZ S.A.S	Auto requiere parte POR DESISTIMIENTO TACITO	02/10/2020	1
170014003011 2019 00335	Ejecutivo Singular	JUAN ALBERTO - RUSSI RAMIREZ	N.N.	Auto requiere parte POR DESISTIMIENTO TACITO	02/10/2020	1
170014003011 2019 00453	Ejecutivo Singular	NELSON - TABARES GOMEZ	JAIRO - ALVARAN LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	02/10/2020	2
170014003011 2019 00818	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO	JORGE LUIS - HENAO SANCHEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/10/2020	1
170014003011 2020 00285	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	NN	Auto resuelve solicitud remanentes No accede	02/10/2020	2
170014003011 2020 00359	Verbal (Oralidad)	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	ALVARO - JIMENEZ RIVERA	Auto admite demanda	02/10/2020	1
170014003011 2020 00377	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2020	1
170014003011 2020 00377	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto requiere parte Antes de decretar medida	02/10/2020	2
170014003011 2020 00408	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2020	1
170014003011 2020 00408	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N	Auto requiere parte antes de decretar medida	02/10/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>